

Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

**Notas a los Estados Financieros
(En colones sin céntimos)**

Al 31 de diciembre 2020

(Informe No Auditado)

Nota 1- Resumen de operaciones y principales políticas contables

Resumen de Operaciones

La Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. (la Operadora) fue constituida como sociedad anónima en el año 2000 bajo las leyes de La República de Costa Rica, inició operaciones en el año 2001.

Es regulada por la Ley No. 7253 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, la Ley de Protección al Trabajador (LPT) No.7983 y por las normas y disposiciones de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y de la Contraloría General de la República. La Operadora es una sociedad anónima propiedad total de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

La Operadora es la encargada de constituir los fondos, recibir los aportes de los afiliados, administrarlos y otorgar los beneficios correspondientes conforme las normas legales y reglamentarias vigentes. Los Fondos administrados cuentan con contabilidad independiente.

1. Las oficinas centrales están domiciliadas en San Pedro de Montes de Oca, San José.
2. País de constitución: Costa Rica.
3. Su principal actividad es la administración de planes de pensión complementarios, capitalización laboral y ofrecer servicios adicionales de retiro a los afiliados de los fondos.
4. La dirección electrónica de la Operadora es www.opccss.fi.cr

Al 31 de diciembre de 2020, la Operadora ha registrado ante la SUPEN los siguientes fondos activos:

2020
FCL (Fondo11)
ROPC (Fondo07)

La Caja Costarricense de Seguro Social, a través del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), es la encargada de recaudar los aportes a los Fondos Obligatorios y de Capitalización Laboral. Posteriormente los recursos son trasladados a la Operadora que el trabajador eligió para administrar su pensión.

a. Base de presentación

Los estados financieros de la OPCCSS han sido preparados de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), según el **Reglamento de Información Financiera** aprobado el pasado 24 de octubre del 2018 por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a las NIIF, para uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, este reglamento entro a regir a partir del 01 de enero del 2020.

b. Principales políticas contables

Moneda

Los registros contables y presentación de Estados Financieros son llevados en colones costarricenses (¢), que es la moneda oficial y legal en La República de Costa Rica. Con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas Ley No 9635, las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de **venta** de referencia del BCCR a la fecha de la transacción. Al cierre de cada mes los saldos pendientes son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha y la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo registrado en las cuentas corrientes, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos y que mantienen una madurez no mayor a tres meses.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto.

NIIF9- Instrumentos Financieros

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Clasificación de Activos Financieros:

A partir de julio 2020, los instrumentos financieros de la OPC CCSS se clasifican, según la Norma Internacional de Información Financiera Instrumentos Financieros (NIIF 9) que clasifica los activos financieros sobre la base del modelo de negocio; de acuerdo con su gestión y características de los flujos de efectivo contractuales, las inversiones propias o carteras mancomunadas se clasifican de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Costo amortizado: aquellos activos financieros que se gestionan dentro de un modelo basado únicamente en la obtención de flujos de efectivo contractuales, que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral: aquellos que se gestionan dentro de un modelo basado en la obtención de flujos de efectivo derivados tanto de la venta de los activos financieros, así como de las condiciones contractuales de los mismos que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente.

Valor razonable con cambios en resultado: aquellos que se gestionan dentro de un modelo basado en la obtención de flujos de efectivo derivados únicamente de la venta de activos financieros.

Valoración de Instrumentos Financieros:

Medición Inicial:

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán por su valor razonable, que es normalmente el precio de la transacción, es decir el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se medirán de acuerdo con la clasificación de los activos financieros.

Reconocimiento:

El fondo aplica el reconocimiento por efecto de la valoración diaria proveniente de los cambios en el valor de mercado, según la clasificación de los activos financieros de acuerdo con las categorías de valoración.

Los activos financieros clasificados en valor razonable con cambios en otro resultado integral o en valor razonable con cambios en resultados, deben valorarse a precios de mercado en forma diaria, para lo que se debe utilizar una metodología de valoración.

Dar de Baja:

Un activo financiero es dado de baja cuando se expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y cuando se transfiera el activo financiero.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Deterioro de Valor:

Se reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor por pérdidas deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el activo financiero en el estado de situación financiera. La corrección de valor por pérdidas se medirá por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio del instrumento incrementa de forma significativa desde el reconocimiento inicial; si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas es un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.

Instrumentos financieros derivados:

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al costo. Posterior a su reconocimiento inicial, estos son llevados a su valor razonable. El tratamiento de cambios en el valor razonable depende de la clasificación en las siguientes categorías: cobertura de valor razonable, cobertura de flujo de efectivo y derivados implícitos.

Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre las inversiones en valores se registran por el método de acumulación o devengado, con base en la tasa de interés pactada. Los ingresos y gastos generados por primas y descuentos de las inversiones se amortizan por el método del interés efectivo.

Ganancias o pérdidas por valoración

Las ganancias o pérdidas de un activo financiero que se mida al valor razonable con cambios en resultados se reconocerán en los resultados del periodo. Si un activo financiero es medido a valor razonable con cambios en otro resultado integral las ganancias o pérdidas se reconocerán en otro resultado integral, cuando se vende el activo financiero, o al vencimiento o su recuperación se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en otro resultado integral.

Límites de inversión

Los límites de inversión se rigen de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Gestión de Activos y las políticas de inversión establecidas por el Comité de Inversiones y aprobadas por la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A.

Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, cuyo cálculo corresponde a la resta del total de activos del Fondo menos el total de pasivos de este. También se registra en estas cuentas el valor facial de los títulos y cupones al vencimiento de las inversiones vigentes que mantiene el custodio de inversión.

Tratamiento contable del efecto del impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta corresponde al impuesto por pagar sobre las utilidades gravables, calculado con base a la tasa de impuesto vigente a la fecha del estado de situación financiera, y cualquier ajuste de impuesto sobre la renta por pagar relacionado con años anteriores.

A partir del 2012, la Operadora modificó su condición ante el Ministerio de Hacienda, de contribuyente a declarante del impuesto sobre la renta sobre las utilidades, quedando así inscrita ante la Autoridad Tributaria, esto derivado de la exoneración de pago del Impuesto sobre la renta sobre sus utilidades.

Nic 8- Uso de estimaciones

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Comisiones por administración

Los fondos administrados deben pagar a la Operadora una comisión por administración sobre el saldo administrado de los Fondos, el cual corresponde a la diferencia entre el activo y pasivo totales. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente de conformidad con la base aprobada por SUPEN según detalle:

Fondo	Estructura	Base de Porcentaje
		Al 31/12/2020
FCL (*)	Sobre saldo administrado	2.00%
ROPC (*)	Sobre saldo administrado	0.35%

(*) Ver Hechos Relevantes nota 24.1

Nic 16 - Propiedad, mobiliario y equipo

Reconocimiento y medición

Los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo se registran al costo, menos la depreciación acumulada y pérdida por deterioro correspondiente a cada categoría de activo. El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo. En el caso de aquellos activos construidos, incluye el costo de materiales, así como cualquier otro costo directamente atribuible al hecho de colocar el activo en condiciones de uso¹, y los costos por desmantelar y remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado.

La utilidad o pérdida en la disposición de un ítem de equipo para alquiler, así como los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo de oficina son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros de los inmuebles, vehículos, mobiliario y equipo y son reconocidos en el estado de resultados.

Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera cuando la entidad adquiere una obligación legal o contractual, como resultado de un evento pasado, y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación². El valor estimado de esa provisión se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de resultados. Las provisiones se miden al valor presente de los flujos que se estima serán desembolsados en el futuro para hacerle frente a la obligación.

Custodia de títulos valores

La Operadora deposita oportunamente en las custodias para los fondos, las inversiones que respaldan Capital Mínimo de Funcionamiento, los valores que respaldan las inversiones y prepara conciliaciones de los instrumentos financieros custodiados respecto de los registros contables. Actualmente los títulos valores de las inversiones propias de la Operadora están custodiados en BN Custodio (Banco Nacional de Costa Rica).

¹ NIC 16, *Propiedades, Planta y Equipo*, párrafo 16-17. Edición 2012.

² NIC 37, *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, párrafo 14. Edición 2012.

NIFF 16- Arrendamientos

A partir del 01 de julio del 2020 la OPCCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual sea arrendatario y anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

Reconocimiento:

Se reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

Medición Inicial:

En la fecha de comienzo se mide el activo por derecho de uso por un importe igual a la suma de la medición inicial del pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Reserva legal

De acuerdo con las regulaciones vigentes, las compañías costarricenses deben destinar el 5% de la utilidad neta de cada año para la formación de una reserva legal, hasta alcanzar el equivalente a un 20% del capital social. La Operadora registra la reserva legal de conformidad con la normativa vigente, acuerdos de la Junta Directiva y las normas contables precedentes.

Período económico

El período económico establecido para la Operadora inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Nota 2- Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2020, el detalle de esta cuenta es el siguiente:

	<u>2020</u>
Efectivo en Cuentas Corrientes	22,060,845
Efectivo y equivalente	¢ 22,060,845

Nota 3- Composición del portafolio

La composición del portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	<u>2020</u>
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
Al valor razonable con cambios en Resultado	
En valores emitidos por Entidades Financieras	779,492,795
En valores emitidos por Entidades no Financieras	533,516,958
Al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	
En valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica	348,657,730
En valores emitidos por el Ministerio de Hacienda	1,595,249,182
En valores emitidos por Entidades Financieras	100,197,346
	¢ 3,357,114,011

Comportamiento de las principales variables Macroeconómicas IV Trimestre de 2020

Resumen económico trimestral de la economía local³

Producción, empleos y salarios

El resultado del Índice de Actividad Económica (IMAE) al cierre de octubre de 2020 (último dato disponible) alcanzó el 9,1%, lo cual demuestra que, en los tres meses anteriores a octubre, el nivel de producción estuvo 9% por encima de los tres meses anteriores inmediatos. Por su parte, la variación trimestral anualizada presenta una recuperación desde mayo 2020 cuando alcanzó su mayor caída (28,7%), esto producto de la mejora en los flujos de comercio exterior, el levantamiento gradual de las restricciones sanitarias y por parte el proceso de reapertura de la economía.

Durante octubre, la producción también alcanzó su mayor nivel desde marzo, sin embargo, continúa por debajo de los niveles que tenía antes de la pandemia. Por tanto, en noviembre la caída interanual fue de 6,5% y tuvo una desaceleración de 8,8 p.p comparado con el mismo período del año anterior

La contracción sigue siendo superior en las actividades relacionadas con el turismo, hotelería y los restaurantes, también en transportes tanto de personas como de mercancía y en el sector comercio. Aun así, la reducción con respecto al año previo es cada vez menor. La reapertura de economía local e internacional repercutió favorablemente en la manufactura, transporte, almacenamiento y empresarial, aunque con distinta magnitud.

La industria agropecuaria tuvo un decrecimiento de 2,9% provocado por la disminución en la producción de piña, banano, raíces y tubérculos y relacionado a su vez con la suspensión de las actividades de cosecha y empaque por las tensiones sociales que afectaron al país en las primeras semanas del mes de octubre. Además, las condiciones climatológicas adversas provocaron un menor rendimiento en la producción de arroz.

La actividad manufacturera también tuvo una disminución de 0,4% debido a que se dio un menor procesamiento en algunos productos alimenticios como café, pollo, carnes, arroz y leche y la baja en la fabricación de materiales de construcción.

La construcción presentó un decrecimiento de 15,7% ocasionado por la menor edificación con destino privado y la caída en las obras con destino público.

El sector comercial muestra una caída de 13,9% debido a que, como se mencionó anteriormente, hubo una disminución en la comercialización de los materiales para la construcción, automóviles y productos químicos. Afortunadamente, la demanda de bienes de consumo masivo, como productos farmacéuticos y alimenticios continúa positiva.

³ Con información del Banco Central de Costa Rica e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Finalmente, los servicios también disminuyeron en un 8,0% y destaca la baja demanda en los servicios de alojamiento, restaurantes, transporte, educación y salud privada. Aun así, los servicios de información y comunicación tuvieron una variación positiva de 1,2% gracias a la aceleración en la demanda de servicios celulares y de internet. Por su parte, los servicios de mensajería continúan un crecimiento considerable desde que inicio la pandemia y que es cercano al 45%.

Indicadores de finanzas públicas

El déficit fiscal muestra un aumento provocado principalmente por el efecto de la contracción económica y la aplicación de la moratoria tributaria, lo que afectó considerablemente la recaudación de ingresos, aunado al incremento de gastos con el objetivo de contener la crisis sanitaria. Por tanto, los ingresos tributarios acumulados para octubre de 2020 presentan un decrecimiento de 12%, comparado con el mismo período de 2019. En términos del PIB es 1,3% y destacan las caídas en aduanas (23,0%), renta (8,8%) y combustibles (22,3%).

En lo relacionado con los egresos, los gastos primarios decrecieron 3,5% en términos interanuales, y el mayor pago de intereses que creció un 13,6%, provocaron que las erogaciones totales crecieran ligeramente durante este mes (0,1% comparado con 12,4% en igual período de 2019).

El Gobierno Central presenta un déficit financiero acumulado de 7,2% del PIB y un déficit primario de 3,0% del PIB. En caso de que este resultado financiero fuera ajustado por el efecto que ha tenido la moratoria fiscal (0,7% del PIB), el déficit sería de 6,5% del PIB.

Por otro lado, el déficit del Banco Central fue del 0,3% del PIB, muy similar a lo que se observó en el mismo mes del año anterior. El resto del sector público no financiero reducido (CCSS, ICE, CNP, RECOPE, JPS e ICAA) acumuló un superávit de 1,3% y explicado por la caída en los ingresos de la mayoría de estas entidades.

El sector público global reducido acumula un déficit del equivalente al 6,2% del PIB, es decir, superior en 2,4% al del año anterior. Y finalmente, la deuda del sector público global y del Gobierno Central representaron el 84,6% y 68,7% del PIB respectivamente durante octubre 2020.

Tasas de interés

Aun cuando los efectos negativos de la pandemia y la incertidumbre sobre la esperada reactivación económica persistieron, en noviembre de 2020 se vieron ligeras señales de recuperación en la producción, el empleo y los ingresos en las familias, por tanto, el BCCR con la finalidad de disminuir el impacto negativo por la propagación del coronavirus mantuvo su política monetaria expansiva y contracíclica buscando reducir las secuelas permanentes que ha tenido esta crisis.

Durante el mes de diciembre, la Junta Directiva del BCCR acordó mantener la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 0,75% por séptimo mes consecutivo (150 p.b. desde marzo pasado). El proceso de transmisión hacia la baja en las tasas de interés activas y pasivas del SFN se ha venido consolidando durante los últimos meses, sin embargo, el crédito al sector privado se mantiene estancado.

Por otro lado, la Tasa Activa Negociada (TAN) estuvo 6,27% y la TPN 2,45% por debajo de lo que se observó el año anterior (6,98% y 3,24% respectivamente).

En el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) tuvo un costo de los recursos en colones de 0,77% durante diciembre 2020. Mientras que la Tasa Básica Pasiva, cerró a diciembre en 3,5% (225 p.b. por debajo de la que se presentó un año antes) aunque durante noviembre había llegado al nivel más bajo del año (3,25%). Estas reducciones se dieron en todos los grupos de intermediarios financieros, principalmente, en la banca comercial.

Por último, el premio para los ahorros en colones tuvo niveles bajos pero positivos en los principales plazos de referencia (inferiores a los 80 p.b.) lo que evidencia que se está incentivando a favor de colocar recursos en moneda nacional.

Tipo de cambio

Para noviembre de 2020, el resultado neto de las operaciones de compra y venta de divisas de los intermediarios cambiarios en ventanillas mostró un superávit de USD 44 millones, es decir, USD 329 millones por debajo del registrado en el mismo período del 2019. Con el objetivo de restituir en forma parcial los requerimientos de divisas del Sector Público no Bancario, el cual fue de USD 100,4 millones, el BCCR realizó compras por USD 44,8 millones.

En promedio, el tipo de cambio tendió al alza y cerró en $\text{¢}617.3$. Además, tuvo una volatilidad mayor con respecto al mes anterior.

El saldo del RIN⁴ del BCCR muestra una disminución de USD 351,4 millones, por la reducción de los depósitos del Gobierno en el BCCR por USD 326,4 millones y el uso neto de divisas por operaciones cambiarias de USD 129,7 millones. Para finales del mes de diciembre, el saldo de este fue de USD 7.224,7 millones.

Para el mes de octubre el Índice de Tipo de Cambio Efectivo Real Multilateral con Ponderadores Móviles (ITCER) se depreció 1,03% con respecto a setiembre debido a la pérdida de valor del colón con respecto al dólar y a la apreciación de las monedas de los socios comerciales.

Índices de precios al consumidor

Al cierre de diciembre de 2020 la inflación general, la cual es medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,89% (0,24% en noviembre 2020). Mientras que, el promedio de los indicadores de inflación subyacente fue de 0,8%, después que permaneciera los tres meses previos en 1,0%.

Considerando que, la economía costarricense desde 2019 se ha visto expuesta a presiones desinflacionarias, las cuales se han acentuado desde abril anterior producto de la propagación del virus, la inflación general y subyacente se han mantenido por debajo del rango de tolerancia para la meta de inflación que estableció la Junta Directiva del BCCR (entre 2% a 4%). Estos resultados se justifican con la brecha negativa del producto y un deterioro sin precedentes en el mercado laboral, las expectativas por la negociación de títulos públicos, la baja inflación

⁴ Reservas Internacionales

mundial y el crédito al sector privado estancado; todas la anteriores asociadas mayormente con la incertidumbre por la pandemia y la contracción de la actividad económica.

El Índice de precios al productor de la manufactura (IPP-MAN), tuvo en diciembre una variación interanual de 2,67%, siendo este el sexto mes consecutivo con resultados positivos. Este indicador registró una tendencia a acelerarse debido al aumento de los precios de los productos de plástico, de hierro y acero, lácteos y conexos, y pinturas, como resultado de la combinación del incremento en el tipo de cambio (5,1% de julio a noviembre) y de sus respectivos precios en el mercado internacional.

Finalmente, al finalizar el trimestre e iniciar el 2021, se espera la inflación se mantenga por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido por el BCCR para su meta de inflación.

Resumen económico trimestral de la economía internacional⁵

En definitiva, el 2020 termina con un accidente histórico producto de la pandemia y con los casos de virus aumentando es de esperar que haya algunos baches en el camino. La experiencia de humildad que ha dejado el 2020 significa que las previsiones se cubren con incertidumbres. En todo caso, el trimestre final del año se vio afectado por factores que, como se mencionó, pueden llegar a ser de mucho aprendizaje.

Durante el mes de octubre se observó como las economías de Estados Unidos y la zona euro registraron sus tasas de crecimiento más fuertes, sin embargo, esta actividad se debilitó debido al repunte de casos producto de la segunda oleada de contagios lo que provocó que muchos países tuvieran que aplicar nuevas restricciones.

Sin embargo, para el mes de noviembre y ante la victoria electoral de Joe Biden, así como los resultados positivos de las vacunas para el Covid-19, provocaron que los mercados experimentaran el mayor rally en décadas. Mientras que en diciembre la escalada de la pandemia llegó a su punto máximo en medio del optimismo de que la distribución de la vacuna y la ayuda de los gobiernos reactivaran el crecimiento.

En los Estados Unidos el 20 de enero se llevó a cabo la toma de posesión del Presidente Electo, Joseph Biden, con una mayoría en el Congreso y en el Senado. En principio y para el corto plazo lo anterior supone la posibilidad de que se aprueben con mayor facilidad proyectos que vayan dirigidos a impulsar la protección de trabajadores afectados por la Pandemia y aquellos dirigidos a favorecer la recuperación económica. Empero, a mediano plazo esto podría representar el incremento de la carga tributaria para poder hacer frente a las erogaciones. Un aumento en los impuestos para las familias y las empresas representa un freno posterior al crecimiento económico.

En cuanto a resultados, la actividad económica en los Estados Unidos (EUA), tuvo un crecimiento de 33,1% durante el tercer trimestre, según la segunda estimación del Departamento de Comercio, La inversión empresarial creció a una tasa anualizada de 21,8%, al mismo tiempo que las exportaciones crecieron en 60,5%. Sin embargo, estos incrementos se compensaron con la caída en el gasto de los gobiernos estatales y locales de un 4,0% en

⁵ Con información del Banco Central de Costa Rica

relación con el 3,3% que fue la estimación inicial de contracción. Por su parte, el gasto de los hogares registró al final de setiembre un crecimiento de 40,6%. Además, la tasa de desempleo se ubicó en 6,7% en noviembre, ya que se crearon cerca de 245 mil nuevos puestos de trabajo.

Por otro lado, el Banco Central Europeo señaló más estímulos para el cierre del trimestre en el que se extendieron dos programas calve de emergencia hasta el 2022, mientras que las negociaciones del Brexit entre el Reino Unido y la UE se encuentran con nuevos obstáculos y la probabilidad de baja inflación crónica en la zona euro casi se ha duplicado desde que comenzó la pandemia. En todo caso, el PIN creció 12,55% respecto al trimestre previo, con Francia encabezando el crecimiento (18,7%), seguido por España (16,7%) e Italia (15,9%). Por su parte, la tasa de desempleo fue de 8,4% en octubre cuando se registraron 13,8 millones de personas desempleadas y con España liderando esta lista.

En Japón, el Banco Central amplió un programa de apoyo de emergencia para el sector corporativo y aprobó un presupuesto adicional destinado a mantener el consumo para los hogares, que incluye una ayuda de USD 950 por trabajador y ayudas a las empresas para minimizar las reducciones en la jornada laboral. Mientras que, China inició un plan de gestión del lado de la demanda a corto plazo para estimular una mejora industrial.

El precio promedio de contado del barril de petróleo WTI⁶ para noviembre de 2020 se ubicó en USD 41,3 es decir, con un aumento de 4,6% con respecto a la cotización media observada en octubre. Los precios de los contratos a futuro aumentaron debido a las perspectivas de recorte en la producción de los países miembros de la OPEP⁷, además de las expectativas positivas antes el inicio de la vacunación contra el coronavirus que podría mitigar la propagación de la enfermedad y reactivar la demanda del crudo. Estos posibles acuerdos de la OPEP, y de manera individual de Arabia Saudita, de recortar la producción de petróleo significa una menor oferta de crudo y un aumento en el precio de los combustibles lo que afectaría el resultado comercial de Costa Rica y con ello el nivel de tipo de cambio.

Nota 4- Comisiones por cobrar, ingresos y gastos con partes relacionadas

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2020:

	<u>2020</u>
Activo	
Comisiones por cobrar:	
Fondos administrados	₡ 379,399,744
Ingresos	
Comisiones sobre saldo administrado:	
Fondos administrados	₡ 4,161,834,205

⁶ West Texas Intermediate.

⁷ Organización de Países Exportadores de Petróleo.

Nota 5- Cuentas y productos por cobrar, corto plazo

Al 31 de diciembre las cuentas y productos por cobrar a corto plazo se componen de la siguiente forma:

	2020
Productos por cobrar	
Productos por cobrar sobre inversiones	31,784,679
Total Productos por Cobrar	31,784,679
Comisiones por cobrar sobre saldo administrado	
Fondo de Capitalización Laboral	307,931,344
Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria	71,468,400
Subtotal	¢ 379,399,744
Cuentas por cobrar- Partes relacionadas	31,795
Otras cuentas por cobrar	334,795
Total Cuentas por Cobrar	¢ 379,766,334

Nota 6- Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2020 la cuenta propiedad, planta y equipo se detalla como sigue:

	2020
Equipo y mobiliario	125,761,202
Equipo de cómputo	468,200,522
Vehículos	3,137,620
Inmuebles tomados en arrendamiento	936,760,647
Equipos y mobiliario tomados en arrendamiento	135,663,812
Subtotal	¢ 1,669,523,803
(-) Depreciación y deterioro acumulados	(480,186,522)
(-) Depreciación y deterioro acumulados bienes tomados en arrendamiento	(142,312,909)
Total	¢ 1,047,024,372

(*) A partir del 01 de julio del 2020, la OPCCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual es arrendatario; reconociendo un activo por derecho de uso, aplicando sobre estos los requerimientos de depreciación de la NIC 16 por el plazo restante de los contratos.

La conciliación del valor en libros de los activos fijos, al 31 de diciembre 2020, se detalla a continuación:

Saldo al 01/01/2020	Adiciones				Retiros		Saldo al 31/12/2020
	Costo	Depreciación y deterioro acumulados	Activos Derecho de Uso	Depreciación Activos Derecho de Uso	Costo	Depreciación y deterioro acumulados	
221,098,722	50,519,114	(82,158,857)	1,030,811,631	(145,332,982)	(31,593,577)	3,680,321	1,047,024,372

Nota 7- Activos intangibles

Al 31 de diciembre el detalle de los activos intangibles a continuación:

	<u>2020</u>
Licencias informáticas y software	247,301,616
Otros Bienes Intangibles	7,428,354
Amortización acumulada	(210,130,965)
Total	¢ 44,599,005

La conciliación del valor en libros de los activos intangibles, al 31 de diciembre 2020, se detalla a continuación:

Saldo al 01/01/2020	Adiciones		Retiros		Saldo al 31/12/2020
	Costo	Amortización acumulada	Costo	Amortización acumulada	
64,604,386	34,667,093	(54,569,983)	(18,478,864)	18,376,373	44,599,005

Nota 8- Otros activos restringidos

La cuenta otros activos restringidos, presenta un saldo de ¢18,827,084 para el periodo de diciembre 2020, esta suma corresponde al depósito de garantía otorgado a Fondos de Inversión Inmobiliario los Crestones por el alquiler de las oficinas centrales de la Operadora

por ¢17,918,056; al depósito de garantía del inmueble alquilado a Datarie Quisasaqui S.A. para la sucursal de la OPC CCSS en Guápiles, por un costo de ¢360,000 y al depósito de garantía de líneas de conexión del Instituto Costarricense de Electricidad por un monto de ¢122,751.

El monto restante pertenece a depósitos en garantía por servicios en otras instituciones como Instituto Costarricense de Electricidad, ¢163,465, RACSA ¢222,000 y al depósito de garantía pagado a Grupo Semacc INC S.A. por el alquiler de GPS por ¢40,812.

Nota 9- Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre 2020 la Operadora posee activos sujetos a restricciones que respaldan el Capital Mínimo de Funcionamiento por ¢1,399,981,593. De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Protección al Trabajador, la Operadora debe tener un Capital Mínimo de Funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados (según se detalla en nota 11.2 de este documento).

Nota 10- Pasivos

10.1 Documentos y cuentas por pagar a corto plazo

Esta cuenta refleja los saldos por pagar a corto plazo por compras de bienes y servicios, además de los depósitos en garantía por licitaciones adjudicadas a proveedores.

Los documentos y cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre finalizaron con un saldo de:

	<u>2020</u>
Documentos y cuentas por pagar a CP	60,564,171
Depósitos en garantía licitaciones proveedores	<u>7,391,696</u>
Total	¢ <u><u>67,955,867</u></u>

10.2 Provisiones de corto plazo

Las provisiones a corto plazo al 31 de diciembre consisten en:

	<u>2020</u>
Provisión para vacaciones	31,960,431
Cesantía, ROPC, FCL	4,068,608
Décimo tercer mes (aguinaldo)	7,370,876
Cuotas patronales	19,884,494
Prestaciones legales	434,661
Provisiones contratos servicios externos	500,000
Total	¢ 64,219,070

10.3. Retenciones por ley

Al 31 diciembre 2020 el saldo es de ¢9,485,254. Estas retenciones corresponden a la deducción de 10.84% de las cuotas obreras que se realizan sobre el salario de los colaboradores de la Operadora y son transferidos a la CCSS todos los meses por medio de la facturación que dicha entidad realiza.

10.4 Impuestos retenidos por pagar

Los impuestos retenidos por pagar al 31 de diciembre 2020 muestran un saldo de ¢8,286,447. Estos saldos se componen del impuesto de la renta retenido sobre los salarios de los colaboradores en los casos que aplique, así como, la retención del 15% sobre pago de dietas a miembros de Junta Directiva y Comités y la retención del 2% de impuesto sobre la renta a los pagos hechos a proveedores, lo anterior en cumplimiento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

10.5 Obligaciones por bienes tomados en arrendamiento financiero

A partir del 01 de julio del 2020, la OPCCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual es arrendatario, reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, esto para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo, este pasivo se mide al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes descontados, usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial, generando un gasto financiero por Derecho de uso.

Al 31 de diciembre del 2020 el detalle es el siguiente:

	<u>2020</u>
Obligaciones por bienes tomados arrendamiento inmuebles	873,722,246
Obligaciones por bienes tomados arrendamiento muebles	55,128,229
¢	<u>928,850,475</u>

10.6 Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar

La Operadora como entidad de capital público, realiza el registro de la distribución del 50% de las utilidades generadas que se deben distribuir proporcionalmente entre los afiliados de los fondos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7983. Este registro se realiza mensualmente en función de las utilidades que se van generando cada mes, en la cuenta de pasivo “**Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar**” al 31 de diciembre de 2020 muestra un saldo de ¢ 405,458,112, que corresponde a las utilidades acumuladas del periodo 2018, 2019 y 2020.

En cuanto a la distribución de las utilidades de los periodos 2018 y 2019, la Operadora se encuentra a la espera de una consulta realizada a la Superintendencia, sobre la distribución de las utilidades entre afiliados, considerando únicamente la utilidad Operativa de estos periodos como se detalla en la nota 19.3.

Nota 11- Patrimonio

11.1 Capital Pagado:

El capital pagado de la Operadora al 31 de diciembre del 2020 es de ¢1,056,397,232. Representado por acciones comunes, suscritas y pagadas por la Caja Costarricense de Seguro Social. El último acuerdo de aumento de Capital Social fue en la Asamblea Ordinaria General de Accionistas, acta No 66, del 20 de abril del año 2017, se acordó aumentar el Capital Social en la cantidad de sesenta millones de colones exactos (¢60,000,000.00) pagaderos en su totalidad con las utilidades del periodo 2016, en acciones todas comunes y nominativas de un colon cada una, íntegramente suscritas y pagadas, las cuales pertenecen en su totalidad a la Caja Costarricense de Seguro Social. Cada acción tendrá derecho a un voto.

11.2 Capital mínimo de funcionamiento:

De conformidad con el artículo 37 de la LPT, la Operadora debe disponer de un Capital Mínimo de Funcionamiento (CMF) equivalente a un porcentaje del valor total del activo neto de los fondos administrados. Por otra parte, en el artículo 48 del Reglamento "Apertura y funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador" se establecen los porcentajes aplicables para el cálculo del capital mínimo de funcionamiento.

Siguiendo lo dispuesto en este reglamento, la Operadora ha registrado un capital mínimo de funcionamiento al 31 de diciembre de 2020 por ₡1,068,902,546, correspondiente al 0.25% del valor total del activo neto de los fondos administrados. La OPC CCSS mantiene registrado un aporte en exceso sobre Capital Mínimo de Funcionamiento al 31 de diciembre de 2020 por ₡739,827,608, según se detalla en el siguiente apartado.

Valor del activo neto de Fondos Administrados	2020
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	243,506,461,381
Fondos de Capitalización Laboral	184,054,556,899
Total activo neto Fondos Administrados	₡ 427,561,018,280
Porcentaje por aplicar Capital Mínimo de Funcionamiento	0.25%
Total Capital Mínimo de Funcionamiento Requerido	₡ 1,068,902,546

Cálculo y determinación del capital mínimo de funcionamiento:

El 16 octubre de 2008 mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 200, en el apartado Instituciones Descentralizadas Banco Central de Costa Rica, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 743-2008, celebrada el 12 de setiembre de 2008, dispuso en firme, incluir en el Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas el capítulo VII denominado "Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada".

En el mencionado capítulo VII sobre Suficiencia Patrimonial del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento indica en el artículo 48, que el capital mínimo de funcionamiento establecido en el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley 7983 es un monto de capital adicional, variable e independiente del capital social que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de la entidad.

Según el CNS-1332/07 del 05 de junio del 2017, artículo 30, la SUPEN podrá solicitar el aumento de dicho capital tomando en consideración los riesgos que se detecten en el proceso de supervisión, la situación económica del país y el sector de pensiones, para lo cual, mediante un acto debidamente motivado, requerirá el aumento del capital mínimo de funcionamiento. Según establece esa normativa, el capital mínimo de funcionamiento no puede ser inferior al 0.25% del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada. El cálculo de ese capital mínimo se aplicará sobre el activo neto de los fondos que puedan verse afectados por los riesgos determinados. Una vez mitigados los riesgos, la SUPEN podrá dejar sin efecto el aumento requerido.

El requerimiento de capital establecido es un mínimo, por lo que se podrán mantener saldos en exceso para cubrir los riesgos identificados por la Superintendencia.

De conformidad con la normativa, se presenta el cálculo del capital mínimo de funcionamiento al 31 de diciembre 2020:

2020

	Capital mínimo requerido	Exceso de capital	Capital mínimo registrado
Total ¢	1,068,902,546	739,827,608	1,808,730,154

Estas cuentas no se segregan por fondo administrado. Así queda estipulado mediante el catálogo contable dispuesto en el SP-A-142-2010 del 13 de junio de 2010 y el SP-A-157 del 21 de marzo de 2012.

11.3 Ajustes al Patrimonio -Otros Resultados Integrales:

Ajustes al patrimonio representan los ajustes por deterioro del valor de los activos financieros por riesgo de crédito y por la valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable. Cuando el activo financiero, se vende o al vencimiento o por su recuperación, se procede a liquidar por resultados del período la ganancia o pérdida neta registrada en esta cuenta patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2020 el detalle es el siguiente:

	2020
Ajuste por Valuación de Instrumentos Financieros	16,544,982
Ajuste por Deterioro de Instrumentos Financieros	18,936,717
Total	¢ 35,481,699

Nota 12- Cuentas de orden

Estas cuentas se encuentran constituidas por cuentas de orden por cuenta de terceros, en las cuales se registra el valor del activo neto de los fondos administrados (total del activo menos total del pasivo del Fondo), por cuentas de orden por cuenta propia, en la que se registran los bienes y valores en custodia y las garantías recibidas en poder de la operadora.

A continuación, se detalla la composición de estas cuentas al 31 de diciembre:

	<u>2020</u>
Cuentas de Orden por Cuenta Terceros	
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	243,506,461,381
Fondos de Capitalización Laboral	184,054,556,899
Cuentas de Orden por Cuenta Propia	
Bienes y Valores en Custodia por Cuenta Propia	4,645,804,047
Garantías Recibidas en poder de la entidad	7,391,696
Total ¢	<u><u>432,214,214,023</u></u>

Nota 13- Ingresos de operación

13.1 Comisiones por servicio

Al 31 de diciembre 2020 el detalle de los ingresos por comisiones es el siguiente:

	<u>2020</u>
Fondo de Capitalización Laboral	3,383,680,662
Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria	778,153,543
Total	¢ <u><u>4,161,834,205</u></u>

13.2 Otros ingresos operativos

	<u>2020</u>
Ingresos por recuperación de gastos	15,218,702
Total	¢ <u><u>15,218,702</u></u>

Nota 14- Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal para el periodo al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Salarios	(1,020,488,847)
Dietas	(127,070,188)
Vacaciones	(45,149,080)
Aporte de auxilio de cesantía	(48,676,877)
Servicios de alimentación	(1,529,284)
Décimo tercer mes	(87,453,387)
Viáticos	(3,653,801)
Cargas sociales patronales	(250,859,642)
Vestimenta	(3,843,960)
Capacitación	(14,439,779)
Pólizas de seguros	(3,520,967)
Fondo de Capitalización Laboral	(27,239,164)
Total	¢ (1,633,924,976)

Nota 15- Gastos de operación y gastos administrativos

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

15.1 Comisiones por servicio

	<u>2020</u>
Comisiones bancarias	(4,062,819)
Comisiones Sinpe	(25,195,085)
BNCR Custodia de Portafolios de Inversión	(102,978,127)
Comisiones BCR Pensión OPC, S.A.	(319,957,692)
Comisiones SICERE	(808,282,107)
Comisiones CEVAL impuesto renta fondos	(3,451,438)
Comisiones vector precios y matrices escenarios	(6,373,200)
Comisiones por otros servicios bancarios	(1,660,082)
Total	¢ (1,271,960,550)

15.2 Gastos por provisiones

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Por cesantía	(19,059,874)
Por preaviso	(2,205,060)
Total	¢ (21,264,934)

15.3 Otros gastos operativos

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Gastos por impuesto al valor agregado	(21,475,939)
Patentes y permisos	(360,335)
Otros impuestos pagados	(1,627,238)
Otros gastos operativos varios	(118,245)
Total	(23,581,757)

15.4 Gastos de infraestructura

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Mantenimiento y reparación de inmuebles mobiliario y equipo excepto vehículos	(105,272,489)
Agua y energía eléctrica	(14,105,324)
Alquiler de inmuebles	(150,842,412)
Alquiler de muebles y equipos	(6,002,049)
Depreciación de inmuebles mobiliario y equipo excepto vehículos	(81,845,096)
Pérdida por deterioro de inmuebles mobiliario y equipo excepto vehículos	(26,849)
Depreciación Activos Derecho de Uso	(145,332,982)
Total	¢ (503,427,201)

15.5 Gastos por servicios externos

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Servicios de computación	(31,035,366)
Servicios de información	(60,054,221)
Auditoría externa	(17,870,568)
Consultoría externa	(11,386,493)
Otros servicios contratados (*)	(354,042,312)
Total	¢ (474,388,960)

(*) La OPC mantiene un contrato de servicio con las mutuales, brindando a los afiliados la opción de gestionar sus trámites de retiro de FCL en estas entidades. Con la aprobación de la Ley 9839 *Entrega del fondo de capitalización laboral a los trabajadores afectados por crisis económica*, en las mutuales se gestionaron la mayor cantidad de solicitudes de retiro de FCL, incrementando de esta forma el gasto por este servicio para este periodo.

15.6 Gastos generales

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Seguros	(457,381)
Papelerías útiles y otros materiales	(12,082,934)
Gastos legales	(14,063,000)
Suscripciones y afiliaciones	(15,737,528)
Promoción y publicidad	(10,533,799)
Amortización de Software	(47,141,630)
Gastos por materiales y suministros de oficina	(1,629,397)
Gastos por otros servicios públicos	(1,950)
Aportes al presupuesto de las Superintendencias	(53,717,656)
Gastos generales diversos	(8,664,571)
Gasto amortización otros activos intangibles	(7,428,354)
Total	¢ (171,458,200)

15.7 Gastos de movilidad y comunicaciones

El detalle para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2020 se compone según se indica:

	<u>2020</u>
Pasajes	(352,437)
Seguros sobre vehículos	(621,603)
Mantenimiento reparación y materiales para vehículos	(1,386,829)

Alquiler de vehículos	(306,055)
Teléfonos y telefax	(12,407,355)
Otros gastos de movilidad y comunicaciones	(20,362,545)
Depreciación de vehículos	(313,762)
Total	¢ (35,750,586)

Nota 16- Ingresos financieros

16.1 Inversiones en instrumentos financieros

Los ingresos Producto de las Inversiones en Instrumentos financieros se detallan como sigue para el periodo terminado al 31 de diciembre:

	<u><u>2020</u></u>
Inversiones en instrumentos financieros BCCR	32,850,644
Inversiones en instrumentos financieros Gobierno	136,110,806
Amortización. primas / descuentos	(12,441,452)
Productos por inversiones en instrumentos financieros en Entidades Financieras	3,252,990
Productos por inversiones en instrumentos financieros en Moneda Extranjera	21,380,944
Total	¢ <u><u>181,153,982</u></u>

16.2 Ganancia en instrumentos financieros

Para el periodo terminado al 31 de diciembre 2020 las ganancias en instrumentos financieros se detallan así:

	<u><u>2020</u></u>
Por ganancia por negociación instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	9,324,810
Por ganancia realizada por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	14,529,031
Total	¢ <u><u>23,853,841</u></u>

Nota 17- Gastos financieros

Los gastos financieros para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020 se detallan a continuación:

	2020
Por gastos financieros por Activos por Derecho de Uso (*)	(38,334,435)
Perdida por Diferencial Cambiario (Neta)	0
Por pérdidas por valuación instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados (**)	(83,342,598)
Otros gastos financieros	(13,085)
Total	¢ (121,690,118)

(*) A partir del 01 de julio del 2020, la OPCCSS aplica la NIIF 16 “Arrendamientos”, a los contratos de arrendamiento en el cual es arrendatario, reconociendo un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, esto para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo, este pasivo se mide al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes descontados, usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial, generando un gasto financiero por Derecho de uso.

(**) En cumplimiento de lo indicado en el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF, a partir de julio 2020, la OPC CCSS clasificó sus instrumentos financieros según la Norma Internacional de Información Financiera **Instrumentos Financieros (NIIF 9)**. Esta cuenta traslada al estado de resultados, el reconocimiento inicial de las pérdidas no realizadas por valoración acumuladas, así como las minusvalías por reducción de precios de forma diaria de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con cambios en Resultados, que son medidos por su valor razonable, (normalmente el precio de la transacción).

Nota 18- Otros resultados integrales

18.1 Estimación de Deterioro de Activos

Estimación de la probabilidad ponderada de las perdidas crediticias esperadas (o reversiones) es decir ganancias o pérdidas que se reconocen en el resultado del periodo por deterioro de valor (el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero). La OPC CCSS desarrolló el Modelo de estimación de pérdida esperada sobre los activos financieros para el cálculo de esta estimación.

Al 31 de diciembre el respectivo detalle se muestra a continuación:

	2020
Por estimación de deterioro de activos	(32,266,704)
Por disminución de estimación	13,329,987
Total	¢ (18,936,717)

18.2 -Ajuste por valuación en el periodo -Otros Resultados Integrales

Corresponde al ajuste por valuación de los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral en el **periodo**; que corresponde a ganancias o pérdidas no realizadas por valoración acumuladas, minusvalías por reducción de precios o plusvalías que de forma diaria se ajustan los instrumentos financieros clasificados al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral, al ser ajustados a su valor razonable, para el 31 de diciembre el detalle es el siguiente:

	<u>2020</u>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	42,519,575
Total	¢ 42,519,575

Nota 19- Estado de Cambios en el Patrimonio

Nota 19.1 Capitalización de utilidad del período 2019

En enero de 2020 se realizó el traslado contable de la utilidad del período 2019, a la sección de patrimonio de utilidad acumulada, por el monto total de ¢156,065,903.

Para la distribución de estas utilidades del periodo 2019, se encuentra a la espera de una consulta realizada a la Superintendencia, sobre la distribución de las utilidades entre afiliados, considerando únicamente la utilidad Operativa del periodo 2019, con base a este criterio y en sesión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., se acordara si se capitalizan las utilidades del período 2019 como aumento del capital mínimo de funcionamiento o si realiza distribución de participaciones entre afiliados.

Nota 19.2 Composición de Capital Pagado al 31 de diciembre 2020

El capital pagado al 31 de diciembre 2020 se compone de 1,056,397,232 acciones comunes y nominativas por monto de ¢ 1 (un colón costarricense) cada una, las cuales pertenecen en su totalidad a la Caja Costarricense de Seguro Social, para un total de ¢ 1,056,397,232 (mil cincuenta y seis millones trescientos noventa y siete mil doscientos treinta y dos colones exactos), esto conforme a la Certificación Literal RNPDIGITAL-7281141-2017 en el Registro Nacional.

Nota 19.3 Capitalización de utilidad de los períodos 2018 y 2019

En enero de 2019 se realizó el traslado contable de la utilidad del período 2018, a la sección de patrimonio de utilidad acumulada, por el monto total de ₡193,098,181. Así mismo, en enero de 2020, se realizó el traslado contable de la utilidad del período 2019, a la sección de patrimonio de utilidad acumulada, por un monto total de ₡156.065.903.

En cuanto a la distribución de estas utilidades de los periodos 2018 y 2019, la Operadora se encuentra a la espera de una consulta realizada a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) sobre la distribución de las utilidades entre afiliados, considerando únicamente la utilidad Operativa de estos periodos, una vez recibido el criterio de la SUPEN y en sesión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., se acordará si se capitalizan estas utilidades del período 2018 y 2019 como aumento del capital mínimo de funcionamiento o si realiza distribución de participaciones entre afiliados.

La potestad de capitalizar el 100% de las utilidades, fue conferida a la Operadora en el artículo 49 de Ley de Protección al Trabajador, que indica en su penúltimo párrafo:

“La comisión que cobre la operadora de la CCSS no podrá ser superior a los costos operativos anuales más un porcentaje de capitalización necesario para el crecimiento de la comisión”.

El significado de “un porcentaje de capitalización necesario para el crecimiento de la comisión” término que no es muy claro, es interpretado por la Procuraduría General de la Republica en el dictamen C-497-2006, en el apartado C de dicho dictamen, el cual indica:

“...Dicha disposición es clara en cuanto establece que la Operadora de la CCSS cobrará una comisión que cubra los costos operativos anuales más un porcentaje de capitalización. Una comisión que se regula, empero, diferentemente respecto de lo establecido para las otras operadoras.”

“...Ciertamente la frase “porcentaje de capitalización necesario para el crecimiento de la comisión” no es clara. La comisión no se capitaliza, por lo que no hay que prever porcentaje de capitalización de la comisión. Por el contrario, la Operadora requiere que sea recapitalizada y esto se logra a través de los reajustes, que deben manifestarse en la comisión. En ese sentido, cabría afirmar que la última frase de la norma tiene como objeto remarcar que la comisión debe financiar el porcentaje de crecimiento del capital, sea del de constitución, sea del de funcionamiento. Significa que los aumentos de capital deberían provenir de la comisión en cuestión.”

Nota 20- Finanzas, avales, garantías y otras contingencias

Actualmente la Operadora está libre de fianzas, avales, garantías u otras contingencias y compromisos irrevocables, que puedan afectar la liquidez, la solvencia o generar la posibilidad de pérdidas potenciales.

Nota 21- Monedas extranjeras

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), unidad monetaria de La República de Costa Rica. La equivalencia del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario bajo el sistema de bandas cambiarias y de acuerdo con la supervisión del Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre 2020, el tipo de cambio estaba determinado en:

	2020
Compra COL/US\$	610.53
Venta	617.30

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio de forma separada al 31 de diciembre son las siguientes:

	2020
Ganancias por Diferencial cambiario	247,469,303
Perdidas por Diferencial Cambiario	(240,557,980)
Total	¢ 6,911,323

Nota 22- Contratos vigentes

Contrato por alquiler de bienes inmuebles:

Al 31 de diciembre de 2020, la Operadora mantiene un contrato de alquiler, con Fondo de Inversiones Inmobiliario Los Crestones, por el alquiler del edificio donde se ubican sus oficinas centrales, por un costo mensual de EUA \$41,106.03, al tipo de cambio de cierre ¢25,374,752. Este contrato contempla un aumento anual según el índice oficial de inflación anual de los Estados Unidos de América más 0.50%.

A partir del mes de noviembre del 2020 la Operadora terminó el contrato de alquiler del inmueble alquilado a Datarie Quisasaqui S.A. para la sucursal de la OPC CCSS en Guápiles, y el contrato de alquiler del inmueble alquilado a Karen Alvarado Zamora, para la sucursal de

la OPC CCSS en Liberia, esto como consecuencia de varios factores, entre ellos y principalmente por los nuevos protocolos requeridos para el funcionamiento de oficinas donde se brinde atención presencial al cliente y los cambios de la Ley de Protección al trabajador.

Contratos por servicios de inversión:

Al 31 de diciembre de 2020, la Operadora tiene contratos suscritos con: Bolsa Nacional de Valores (SIOPEL); INS Valores Puesto de Bolsa, S.A.; BN Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Mutual Valores Puesto de Bolsa, S.A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.; HSBC Valores Puesto de Bolsa, S.A. (Davivienda); Prival Securities Puesto de Bolsa; Banco Nacional de Costa Rica (gestión y custodia de valores); Valmer, S.A. (vector de precios y curvas, y matrices de escenarios); plataforma Bloomberg (hechos relevantes mercado local e internacional) y XP Securities, LLC (U.S.A).

Contrato por servicios de procesamiento:

En diciembre del 2000, la Operadora suscribió un convenio de administración con BCR Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (BCR-Pensiones) para recibir los servicios de procesamiento de los datos, registro contable y mantenimiento de las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Entre las cláusulas más importantes establecidas en ese contrato están las siguientes:

- BCR Pensiones deberá proveer la infraestructura de procesamiento y almacenamiento (servidores, sistemas operativos, software, back-ups, bases de datos y su administración) para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos utilizados por la Operadora.
- BCR-Pensiones realizará libre de costos los ajustes a los sistemas informáticos que soportan los fondos.
- BCR-Pensiones deberá entregar a la Operadora al menos una vez al año la documentación técnica y manuales de usuarios de los sistemas.
- BCR-Pensiones deberá mantener esquemas de contingencia y continuidad en caso de desastre natural o intencional a los sistemas informáticos manejados por la Operadora.
- Por la prestación de estos servicios BCR-Pensiones devengará una suma fija que se cobra mensualmente.

El convenio se firmó diciembre 2015, por los servicios prestados por la Operadora del Banco de Costa Rica, la OPCCSS deberá pagar mensualmente la suma de \$40,000 (Cuarenta mil dólares exactos) a partir de diciembre de 2015. Esta suma está gravada con el impuesto al valor agregado a partir de julio del 2019.

Contrato con Custodio de Inversiones

Los títulos valores de las inversiones propias de la Operadora, están custodiados en el BN Custodio (Banco Nacional), en una cuenta a nombre de la Operadora.

Nota 23- Instrumentos financieros y riesgos asociados

Como parte de una sana gestión del Fondo la Operadora tiene una declaración del Apetito de Riesgos donde se identifican los riesgos y se administran los riesgos a los cuales están expuestos; además se deben controlar, analizar y mitigar al máximo con el fin de tener riesgos aceptables: La OPC-CCSS ha agrupado sus riesgos en las siguientes categorías: riesgo de mercado (riesgos de tasas de interés, riesgo de precios y riesgo cambiario), riesgo de crédito (emisores), riesgo de liquidez, riesgo legal, riesgo de contraparte y riesgo operativo.

A. Riesgo de Mercado

La gestión del riesgo de mercado se lleva a cabo mediante la implementación de procedimientos, que permiten desarrollar escenarios de comportamiento de los factores que, por mercado, afectan el valor de los portafolios de la Compañía.

La gestión del riesgo de mercado se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, es decir, determinando cuales agentes dependientes del mercado pueden tener impactos adversos en los portafolios debido a un desempeño inesperado de dichos factores o agentes.

- ***Riesgos de tasas de Interés***

Como parte de la sana administración de riesgos la OPC-CCSS analiza este riesgo mediante indicadores como: duración, duración modificada, análisis de sensibilidad, proyecciones de cambios de tasas, impacto del fondo por compra y venta de inversiones. Estos indicadores son elaborados diariamente con el fin de tomar decisiones proactivas.

- ***Riesgo de Precio***

Otro de los factores que la OPC-CCSS analiza es la probabilidad de cambios de precios de los títulos valores, con el fin de medir y controlar los impactos negativos dentro del Fondo. Se controla mediante el indicador: Var- Precios paramétrico, además como parte del control de la metodología se aplican pruebas retrospectivas o conocidas como "BackTesting". Este indicador se realiza diariamente en el Fondo; además se puede medir al Var incremental y marginal, con su beneficio de diversificación.

El Valor en Riesgo se define como la máxima pérdida esperada sobre un horizonte de tiempo objetivo dentro de un intervalo de confianza. El VAR es una medida de riesgo flexible por las siguientes razones:

- ✓ Puede ser especificado para diferentes horizontes de tiempo (generalmente entre 1 día y un mes) y se pueden especificar sus niveles de confianza.
- ✓ El VAR puede ser expresado como un porcentaje del valor de mercado o bien también en términos absolutos en la moneda base.

- **Riesgo Cambiario**

Es el riesgo a la generación de pérdidas o ganancias, reducción o aumento de los flujos de fondos, a la revalorización o desvalorización de pasivos y activos, generada por las alteraciones en la paridad cambiaria, ya sean nominales o reales.

Tipos de Supuestos

- ✓ Exposición contable: mide el efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre los Estados Contables (con cuentas denominadas en una moneda de medida), originados en operaciones ya concluidas.
- ✓ Exposición Económica: está dada por las ganancias o pérdidas potenciales originadas en los flujos de fondos futuros en razón de la variación del nivel de la paridad cambiaria. Su medición depende en gran medida de aspectos y consideraciones subjetivas.
- ✓ Exposición transaccional: se refiere a ganancias o pérdidas que se originan al completarse operaciones convenidas en moneda extranjera, ya iniciadas

Debido a lo anterior, el área de riesgo monitorea diariamente los tipos de cambio para la venta como el de compra, con el fin de realizar proyecciones de tipo de cambio y un Var-Cambiario con lo que se puede controlar la pérdida máxima esperada por cambios en el tipo de cambio en el fondo administrado. Además, la OPC-CCSS posee políticas para mitigar el riesgo y límites máximos de tolerancia al riesgo.

B. Riesgo de crédito

La OPC-CCSS vela por la calidad crediticia en términos de su calificación de riesgos de los emisores del fondo, por lo que realiza análisis de riesgos a todos los emisores que conforman la cartera de forma periódica para determinar si siguen siendo opciones de inversión para el fondo. Por lo que, el fondo solo puede adquirir emisores con calificaciones que se encuentren aprobadas por el Comité de Riesgos.

C. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es la probabilidad que el fondo no pueda liquidar sus pasivos en tiempo y forma, por lo que, para el Comité de Riesgos es de suma importancia el cumplimiento de estas obligaciones. Para este tipo de riesgos se han generado límites mínimos los cuales aseguran los cumplimientos de las obligaciones afiliados.

D. Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la medición de las posibles pérdidas ocasionadas por error o falla de factores humanos, sistemas y/o procedimientos, los cuales no están cubiertos por el Capital Mínimo de Funcionamiento.

Las técnicas y procedimientos utilizados por la OPC-CCSS, corresponden a estándares internacionales, especialmente aquellos propuestos por el Comité de Basilea II los que fueron determinados mediante encuestas realizadas entre instituciones financieras que operan en varios países.

Dentro de la gestión de este riesgo la OPC-CCSS utiliza lo siguiente:

- ✓ Bitácoras de eventos de riesgo.
- ✓ Mapas de Riesgo.
- ✓ Auto evaluación del control interno.
- ✓ Evaluación de riesgo operativo (SEVRI).
- ✓ Var-Operativo mediante el indicador avanzado.

E. Riesgo Legal

El riesgo legal es todo aquel procedimiento, acción u omisión que pueda producir daños o perjuicios a terceros o a la empresa.

La clasificación del riesgo legal se basa en los siguientes aspectos:

Riesgo de documentación: es el riesgo de que documentos incorrectos o extraviados, o la inexistencia de estos incidan negativamente en las actividades del negocio.

Riesgo de legislación: es el riesgo de que una operación no pueda ser ejecutada por alguna prohibición, limitación o incertidumbre acerca de la legislación del país o por errores en la interpretación de la misma.

El área de riesgos evalúa 4 áreas fundamentales en este riesgo:

- ✓ Convenios y contratos.
- ✓ Cuantificación de pérdidas.
- ✓ Disposiciones legales y administrativas aplicables en la OPC-CCSS.
- ✓ Procedimiento para recuperabilidad de inversiones de un emisor.

F. Riesgo de contraparte:

Riesgo de que el emisor no tenga capacidad legal para operar en un sector, producto o moneda determinada.

Riesgo de que las personas que actúan en nombre de la contraparte no cuenten con el poder legal suficiente para comprometerla.

Valor Justo de Mercado

Actualmente la OPC-CCSS valora los portafolios propios y administrados según la metodología de valor de mercado, donde los activos son comparados diariamente al precio definido por el proveedor de precios contratado para este fin. Al 31 de diciembre de 2020 la OPC-CCSS utiliza para estas valoraciones los datos que brinda el servicio de la empresa Valmer de Costa Rica, S.A. para realizar esta comparación.

Nota 24- Hechos Relevantes

24.1 Comisión sobre saldo administrado del ROPC y FCL:

Comisión sobre saldo administrado del ROPC

A partir del 01 de enero de 2020 la OPC CCSS cobra una comisión de 0,35% anual sobre saldo administrado, por administrar el **Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)**, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Apertura y Funcionamiento de los fondos administrados, que establece que la comisión máxima por administrar el ROPC es de 0,35%. La gradualidad para llegar a esta comisión fue definida por SUPEN mediante el Transitorio I del “Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, el cual estableció el 1 de enero del 2020 como la fecha en la cual todas las Operadoras deben fijar sus comisiones máximas de en 0,35% anual.

A partir del 01 de enero de 2020, la comisión disminuyó del 0.48% cobrado anteriormente, a 0.35%.

Comisión sobre saldo administrado del FCL

La Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., a través del oficio GG-097-19 del 28 de junio de 2019, solicitó a la Superintendencia de Pensiones autorización para cobrar una comisión por administración a los afiliados al Fondo de Capitalización Laboral equivalente a un 2.00 % por la administración

del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), anualizado sobre saldo administrado, aplicable a partir del día 1° de julio del año 2019 hasta el 30 de junio del año 2020. La Superintendencia de Pensiones, mediante resolución SP-R-1891-2019 del 29 de julio de 2019, autorizó a la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., el cobro de la comisión de administración.

Mediante oficio GG-119 2020, fechado 11 de junio de 2020, la Operadora de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A., comunico a la Superintendencia de Pensiones, que el año 2020 es un periodo en el cual se han presentado impactos económicos importantes, así como la promulgación de nuevos decretos y leyes, que afectan el crecimiento del Fondo de Capitalización Laboral, por lo que solicitó a la Superintendencia, mantener por un año más, hasta el 30 de junio de 2021, la comisión de administración vigente de un 2% anualizado sobre saldo administrado, aprobada mediante la resolución SP-R-1891-2019. La Superintendencia mediante el SP-R-1985-20 fija la comisión de administración que deben pagar los afiliados al Fondo de Capitalización Laboral administrado por la Operadora de Planes de Pensiones y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social, S.A. en un dos por ciento (2%) anual sobre saldo administrado, hasta el 30 de junio de 2021.

24.2 Diferencias de Tipo de Cambio

La Operadora para el periodo 2020 efectuó inversiones en fondos abierto en dólares, con el objetivo de mantener un disponible para sus obligaciones convenidas en esa moneda, lo que genera para ambos periodos pérdidas o ganancias por diferencias cambiarias.

24.3 Participación Sobre la Utilidad de Operadoras de Pensiones de capital público.

La Operadora como entidad de capital público, fue instruida por parte de Supen, a partir del mes de febrero 2016, a realizar el registro de la distribución del 50% de las utilidades generadas, en la cuenta "*Impuesto y Participación de Utilidades*", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7983. Este registro se realiza mensualmente en función de las utilidades acumuladas que se van generando cada mes, al cierre este periodo la Operadora registro ₡56,294,029 para este concepto.

24.4 Reglamento de Información Financiera:

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el Reglamento de Información Financiera con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, este reglamento entro en vigor el pasado 01 de enero del 2020.

Dentro de sus principales adopciones es la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y la NIIF 16 "Arrendamientos", las cuales la OPCCSS adopto a partir del 01 de julio del 2020.

Por el impacto sobre la comparabilidad de la información en la aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, como por ejemplo las NIIF 16 “Arrendamientos”, NIIF 9 “Instrumentos Financieros” en cuanto al modelo de negocio para el registro, valuación y reconocimiento del deterioro sobre los instrumentos financieros, entre otras; el Conassif en el CNS-1539/07 y el CNS-1540/07, dispuso modificar el Transitorio I del Reglamento de Información Financiera, para que “La presentación de los Estados Financieros Intermedios y Anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa”. Tratar de mantener la comparabilidad de la información en el periodo 2020 con respecto al periodo 2019, tiene alta probabilidad de generar confusión y expectativas erróneas sobre los usuarios que utilizan esta información, lejos de ser útil para la toma de decisiones, por lo que el CONASSIF exime de dicha comparabilidad en la presentación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otro Resultado Integral del Periodo y Estado de Cambios en el Patrimonio, tanto para la información intermedia como anual auditada del periodo 2020. La comparabilidad se reestablecerá a partir del periodo 2021, para el caso de la Operadora, a partir del tercer trimestre del 2021.

Nota 25- Principales diferencias con las NIIF

El pasado 24 de octubre del 2018 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema de Información Financiera (CONASSIF) aprobó el Reglamento de Información Financiera con el fin de actualizar la base contable aplicable a los entes regulados, a la aplicación total de las NIIF y sus interpretaciones, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento, esto con el fin de uniformar los criterios relativos a la presentación y revelación de la información financiera, la entrada en vigor de este reglamento fue el pasado 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Dentro de sus principales adopciones están:

a) NIIF 9. Instrumentos financieros

Con la aprobación del Reglamento de Información Financiera, para el año 2020, el CONASSIF estableció que todas las entidades financieras apliquen la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, clasificando sus activos financieros sobre la base del modelo de negocio y por las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, que permite clasificar las inversiones de acuerdo con las categorías de valoración: Costo Amortizado, Valor razonable con cambios en otro resultado integral, Valor razonable con cambios resultados.

b) NIFF 16 Arrendamientos

En aplicación de la NIIF 16 las entidades que cuenten con contratos de arrendamiento en el cual sean arrendatarios, deben reconocer un pasivo por arrendamiento a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

El arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Debe reconocer un activo derecho de uso a partir de la entrada en vigencia de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

Para medir el activo por derecho de uso, las entidades deben registrar el importe por una suma igual al pasivo por arrendamiento, ajustado por el importe de cualquier pago por arrendamientos anticipado o acumulado (devengado) relacionado con ese arrendamiento reconocido en el estado de situación financiera inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigencia de esta regulación.

La OPCCSS adopto a partir del 01 de julio del 2020 la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” y la NIIF 16 “Arrendamientos”.

Hasta el año 2019 para normar la implementación de las NIIF el CONASSIF emitió la "Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUGESE, SUPEN, y a los emisores no financieros.

Esa normativa tenía por objeto regular la adopción y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y las interpretaciones correspondientes, considerando tratamientos especiales para algunos procedimientos contables, así como la escogencia entre el tratamiento de referencia y el alternativo a aplicar en las transacciones contables.

El CONASSIF estableció cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo.

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras, con valores que no conforman necesariamente la realidad económica de los hechos que fundamentan la aplicación de las normas. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

a) Norma Internacional de Contabilidad Número 1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF estableció la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF. Asimismo, la presentación de los estados financieros del Fondo difiere del formato establecido por la NIC 1.

b) Norma Internacional de Contabilidad Número 7: Estado de Flujos de Efectivo

El CONASSIF estableció la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

c) NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El CONASSIF estableció que los entes supervisados deben presentar sus estados financieros en colones costarricenses, asimismo, para todos los efectos, la moneda funcional de los entes supervisados es el colón costarricense.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional.

d) NIC 34. Información financiera intermedia

Los estados financieros intermedios deben cumplir con las exigencias establecidas en la NIC 1. Presentación de Estados Financieros, para estados financieros completos, excepto en las notas a éstos, las que deben presentarse bajo el enfoque de notas explicativas seleccionadas.

e) Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

f) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros

Reconocimiento y medición

El CONASSIF hasta el año 2019 estableció que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. SUGEVAL y SUGEFE permitían clasificar otras inversiones como instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días

contados a partir de la fecha de adquisición. SUPEN hasta el año 2019, no había permitido otra clasificación que no fuera como disponible para la venta.

La contabilización de derivados requiere que los mismos se reconozcan como mantenidos para negociación excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo, podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39 ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo. A partir del año 2020, la contabilización de derivados también deberá realizarse de acuerdo con lo indicado por la NIIF 9.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Nota 26- Otros datos informativos relacionados con la normativa vigente para la presentación de información financiera

Riesgo Operativo

La operadora actualmente cuenta con metodología políticas y mecanismos para el tratamiento, control del riesgo operativo que genera las actividades de la administración de los fondos.

La Operadora aplica los instrumentos de la evaluación cualitativa y cuantitativa, de acuerdo con los lineamientos internos se realiza dos evaluaciones al año de riesgo operativo.

Análisis de las exposiciones al riesgo de mercado

Al 31 de diciembre de 2020 las tasas presentaron un comportamiento estable, la tasa básica pasiva para la fecha de corte fue de 3.50%, esto presenta que la variación máxima de la tasa básica pasiva podría hasta un 0.22% para el siguiente mes.

Las exposiciones de riesgo de mercado para los capitales se identifican los riesgos de tasas de interés y riesgos de precio como variables importantes en la gestión de los resultados del fondo.

En el cuadro de continuación se observa las exposiciones por tasa de interés del fondo

**Resultado de Duraciones de los Capitales Propios (IF)
Al 31 de diciembre de 2020**

	2020	2019
Duración Portafolio (Años)	1.98	2.60
Duración Modificada Portafolio	1.92	2.46
Var Duración Portafolio (en millones de colones)	10.09	22.67
% Var Duración Mensual Portafolio	0.43%	0.95%
% Var Duración Anual Portafolio	1.49%	3.29%
Duración Modificada Colones	1.94	2.01
Duración Modificada Dólares	0.01	0.011
Duración Modificada UDES y otras divisas	0.00	0.00
Duración Modificada Inversiones Locales	1.92	1.96
Duración Modificada Inversiones Internacionales	0.00	0.00

La duración modificada con respecto a la tasa de referencia de este fondo se encuentra para la fecha de corte en un 1.92 veces, esto significa que, ante cambios, el portafolio se podría ajustar en 10.09 millones de colones. Para el análisis de sensibilidad la variación máxima de la tasa referencia el portafolio se ajustaría en términos absolutos de 73.15 millones de colones. Los resultados del Backtesting demuestran que el modelo de las duraciones posee una efectividad del 100.00%.

Las exposiciones relativas a las volatilidades de los precios de mercado se determinan con la metodología de valor en riesgo paramétrico delta normal con un nivel de confianza del 95% a continuación se observa los resultados obtenidos

**Resultado del VaR-Precios
Capitales Propios
Al 31 de diciembre de 2020**

	2020	2019
Monto valorado (en millones de colones)	3,494.49	3,040.96
Var Absoluto Portafolio	2.96	3.90
% Var precios Portafolio	0.08%	0.12%
Límite Max. De Var precios	0.30%	0.30%
Condición	NORMAL	NORMAL
Var Absoluto Mercado Local	2.96	3.90
% Var precios Mercado Local	0.08%	0.12%
Var Absoluto Mercado Internacional	0.00	0.00
% Var precios Mercado Internacional	0.00%	0.00%

Para la fecha de corte el monto valorado con requisitos es de 3,494.49 millones de colones, lo anterior indica que un día dé cada 20 días de gestión de la cartera, el fondo podría experimentar pérdidas mayores 2.96 millones de colones. Además, se obtiene un beneficio de diversificación de 4.51 millones de colones. El Backtesting del Var Precios indica que, del pronóstico generado por este indicador, se evidencia 7 observaciones mayores a las calculadas, generando una efectividad del modelo del 97.20% Para el análisis de condiciones extremas se evidencia que el fondo podrá asumir una pérdida de millones de colones en un día hábil de cada 20 días.

Nota 27 -Impacto Financiero como consecuencia del COVID-19

Ante el estado de emergencia nacional y como consecuencia de la crisis económica debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 se decretó la aprobación de la **Ley No. 9839 “Ley para entrega del Fondo de Capitalización Laboral” (FCL) a los trabajadores que se vieron afectados por la crisis ocasionada por la propagación del COVID-19, mediante la reducción de su jornada laboral o suspensión temporal del contrato de trabajo**, permitiendo a la persona trabajadora afectada a retirar los ahorros laborales acumulados a su favor en el fondo de capitalización laboral.

Ante los retiros masivos en este año producto de la aprobación de esta Ley, el rubro de gastos de Servicios por trámites de afiliación presentó un incremento debido a que la OPC CCSS mantiene un contrato de servicios con Grupo Mutual Alajuela y MUCAP para la atención de los afiliados al FCL, con el fin de contar con cobertura de servicio en todo el país. El aumento de trámites de retiros producto del desempleo, así como por reducciones de jornadas de trabajo y suspensión temporal de contratos de trabajo ocasionados por esta crisis sanitaria, aunado al “tele trabajo” implementado por la Operadora debido a esta situación, provocó un aumento significativo de los trámites efectuados por los afiliados al FCL en las mutuales.

No obstante a lo anterior, los gastos operativos asociados al trabajo presencial, tales como, materiales y suministros de oficina, viáticos, servicios de agua y electricidad, capacitaciones e impresión de documentos, entre otros, se redujeron de forma importante durante el año 2020, además de que la Operadora canceló y/o redujo la capacidad de contratos como servicio de televisión por cable, alquiler de impresoras multifuncionales y el termino de contratos de alquiler de las sucursales en Liberia y Guápiles, con lo que se compensó de forma parcial el incremento de los gastos operativos asociados al servicio prestado por Grupo Mutual Alajuela y MUCAP.

Otra reducción importante del gasto fue la disminución por comisiones al SICERE, a causa del incremento del desempleo, cuyo efecto directo es la disminución de los aportes mensuales recibidos en ambos fondos, así como el cambio de la Ley No. 9906 **Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria**, que elimina el paso del 1.5% de aportes que pertenecen al ROPC, por el FCL. De esta forma, el gasto por comisiones pagada al SICERE, que históricamente ha sido el segundo mayor gasto dentro de la estructura de costos de la OPC CCSS, se disminuyó considerablemente.

Ante el comportamiento de estos distintos rubros durante el año 2020 y a pesar de que se esperaba una pérdida de operación para el año, el resultado obtenido fue positivo, cerrando con utilidad este periodo.